DECLARACIÓN JURADA SOBRE UTILIZACIÓN DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

Yo, Abg. **Norma E. Pool Ruiz Díaz** con **C.I. N° 1.340.293** representante legal de la convocante **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (UOC 1- NIVEL CENTRAL),** declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el procedimiento licitatorio individualizado con el **ID 383.884** del procedimiento **C.V.E. N°78/2020** para la **"Adquisición de medicamentos para contingencia respiratoria"** se encuentra impugnado y que como consecuencia del procedimiento sumario administrativo la DNCP podrá resolver la nulidad o anulación del acto o actos irregulares o la nulidad total del procedimiento. Conozco y entiendo que de continuarse con la tramitación prevista para los códigos de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por el resultado de la impugnación genera responsabilidad y consecuencias jurídicas.

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social

(Firma y sello)

Fecha: 25/11/2020

OBS.: Se adjunta documentación que acredita personería.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.RR.HH. N° 4406

POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIA PERMANENTE PARA OCUPAR CARGO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 13 de Octubre de 2020.

VISTO:

El Decreto N° 02, de fecha 15 de agosto de 2018, que en su Artículo 7° nombra al Dr. Julio Daniel Mazzoleni Insfran como Ministro de Salud Pública y Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Nacional, en su **Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros,** establece: "*Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa de las materias de su competencia*".

Que, la **Ley N° 5033** de fecha 08 de octubre de 2013, *"QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 104° DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS"*, establece en sus **Artículos 1° y 2°** que los funcionarios o empleados públicos *estarán obligados a prestar declaración jurada de bienes y rentas, **dentro de los 15 (quince) días de haber tomado posesión de cargo, y en igual término al cesar el mismo**".*

Que, por **Decreto N° 513** de fecha 16 de octubre de 2008, se autoriza al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a definir y aprobar su estructura organizacional y funcional.

Que, por **Resolución S.G. N° 111** de fecha 19 de marzo de 2019, se aprueba el organigrama funcional de la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que, por el **Artículo 20** del **Decreto N° 21.376/98**, se faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Art.1° Designar a funcionaria permanente para ocupar cargo en la ***Dirección General de Administración y Finanzas,*** dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con vigencia a partir de la firma de la presente Resolución.

Abog. NORMA ELIZABETH POOL RUIZ DIAZ, con ***C.I. N° 1.340.293***, como ***Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones,*** de la Dirección General de Administración y Finanzas, en reemplazo del Econ. Emiliano Rolando Fernández Franco, con C.I. N° 1.161.013, quién pasara a cumplir otras funciones.

Art.2° Establecer que a partir de la firma de la presente Resolución, deberá darse cumplimiento a las disposiciones de la **Ley N° 5033** de fecha 08 de octubre de 2013, *"Que reglamenta el Art. 104° de la Constitución Nacional de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos".*

Art.3° Comunicar, registrar y archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRAN.
MINISTRO

//ggo